

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 06 de febrero de 2026

Se tiene como plazo para recibir la reforma electoral el mes de febrero; podría ser la segunda o tercera semana: Ricardo Monreal

Se tiene como plazo para recibir la reforma electoral el mes de febrero; podría ser la segunda o tercera semana: Ricardo Monreal

- El coordinador del Grupo Parlamentario de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política señala que el tema de las y los diputados plurinominales está superado y quedará como está actualmente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 05-02-2026.- El diputado Ricardo Monreal Ávila, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), reiteró que se prevé que, en las próximas semanas, la presidenta Claudia Sheinbaum envíe la iniciativa de reforma electoral e indicó que se tiene como plazo el mes de febrero.

En declaraciones a representantes de medios de comunicación, en el marco de la ceremonia de conmemoración de la Promulgación de la Constitución de 1917, en Querétaro, expuso que las reuniones continúan, porque hasta ahora no ha llegado al Congreso de la Unión la iniciativa, y la Presidenta anunció que sería hasta finales de febrero.

Dijo que está enterado de ellos, porque ayer se lo comentaron el PVEM y el PT, que llevan tres reuniones con la secretaria de Gobernación y con Pablo Gómez, de la comisión presidencial para la reforma electoral, donde se está redactando.

“Espero que cuando terminen la redacción, nos puedan enviar la iniciativa que acuerden los tres partidos: Morena, PT y PVEM. Podría ser la segunda o tercera semana de febrero; tenemos como plazo fatal el mes de febrero, si no se nos van a complicar los tiempos para la aprobación de la reforma constitucional y la reforma legal”, señaló.

Monreal Ávila aseguró que una vez que la propuesta llegue a la Cámara de Diputados, se abrirán foros para que participen el PRI, el PAN, MC y expertos en materia electoral.

Cuestionado acerca de los cambios que se prevén sobre las y los diputados plurinominales, Monreal Ávila indicó que este tema está superado y va a quedar como está actualmente: 300 y 200, con la fórmula de representación proporcional, como la Constitución Política lo señala.

“Es decir, un sistema mixto, con mayoría relativa de 300 distritos y 200, como lo establece actualmente la Constitución; creo que ese tema está superado. Estamos viendo la forma de cómo vincular mayormente a los plurinominales con la sociedad”, finalizó.

Ya es oficial: La jornada laboral de 40 en México se votará el martes sin que haya cambios en el dictamen presentado por el Senado de la República

Legisladores confirman que el texto será votado en comisiones en los términos en que fue enviado.



La Jornada Laboral de 40 horas será votada en México este martes y aparentemente sin cambios en el último dictamen difundido por el Senado.

CIUDAD DE MÉXICO.- — El dictamen de reforma constitucional para reducir la **jornada laboral a 40 horas semanales** será votado en comisiones del **Senado de la República** el próximo martes, sin cambios al proyecto original.

La iniciativa fue enviada por la presidenta **Claudia Sheinbaum** y establece la reducción de horas de trabajo, pero mantiene el esquema de un solo día de descanso por cada seis días laborados.

La información proviene de declaraciones de legisladores integrantes de las comisiones dictaminadoras y del texto del dictamen turnado al Senado.

Antes de la votación, los senadores sostendrán un desayuno de trabajo con el secretario del Trabajo, **Marath Baruch Bolaños**, para revisar detalles de la reforma.

¿Qué establece el dictamen enviado al Senado?

El proyecto de reforma plantea modificar la **jornada laboral** semanal, pero no cambia el artículo constitucional relacionado con los días de descanso.

El dictamen establece textualmente:

La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la ley. Por cada seis días de trabajo las personas deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro”.

La jornada laboral de 40 horas llegará sin un día extra de descanso y las 8 horas que se reducirán podrían ser contempladas como horas extra, según el dictamen del Senado.

Esto significa que:

- Se reduce la jornada de 48 a 40 horas semanales.
- Se mantiene un día de descanso por cada seis trabajados.
- No se incorpora la obligación de dos días de descanso.

Senadores confirman que no habrá cambios al dictamen

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, el senador **Óscar Cantón Zetina**, confirmó que el documento se mantiene sin modificaciones.

Hasta ahorita no lleva ningún cambio. Lo vamos a mantener así”.

El legislador indicó que el texto será votado en comisiones en los términos en que fue enviado.

Críticas de la oposición: expectativa de dos días de descanso

El coordinador del PAN en el Senado, **Ricardo Anaya**, cuestionó que se haya generado la expectativa de un fin de semana de descanso completo.

Según el senador, la reducción de horas semanales no garantiza dos días de descanso.

Generaron una expectativa entre las personas que trabajan en nuestro país, porque lo que dijeron era que la jornada iba a bajar de 48 horas a 40 horas. ¿Qué entendió la gente? Pues que iba a tener fin de semana”.

Anaya explicó que actualmente quienes trabajan 48 horas lo hacen seis días a la semana y descansan uno. Con el dictamen actual, ese esquema se mantendría

La Jornada laboral sigue siendo un tema discutido en el Senado, pero muchos trabajadores se preguntan ¿Cómo se van a pagar las horas extra cuando se reduzca la semana a 40 horas?

Si se lee el dictamen, no modifican el 123 por cuanto ve a los días de descanso. Sigue establecido que por cada seis días de trabajo habrá uno de descanso”.

¿Cómo es el dictamen de la jornada de 40 horas que sería votado sin cambios?

El dictamen que circula actualmente en comisiones del Senado **no garantiza explícitamente un segundo día de descanso obligatorio.**

Aunque el objetivo es reducir la jornada a 40 horas, el texto legal que se perfila mantiene la redacción de:

Por cada seis días de trabajo, disfrutará el operario de un día de descanso, cuando menos”.

¿Qué significa esto en la práctica?

Que las empresas podrán repartir esas 40 horas en **6 días** (jornadas de 6 horas y 40 minutos diarias) en lugar de dar el sábado libre.

Esto ha sido una de las mayores críticas de los sindicatos, quienes acusan que es una “reforma a medias” o una simulación.

2. Implementación Gradual (Calendario 2026-2030)

La aplicación no será inmediata. Para evitar un impacto económico fuerte, se ha establecido un esquema de reducción de **2 horas por año**. Si se aprueba este mes, el calendario oficial sería el siguiente:

Año	Jornada Máxima Semanal	Estatus
2026	48 horas	Año de transición y adecuación técnica.
2027	46 horas	Inicia la reducción obligatoria.
2028	44 horas	Segundo ajuste.
2029	42 horas	Tercer ajuste.
2030	40 horas	Meta final alcanzada.

3. El nuevo límite de Horas Extra

Un cambio “oculto” pero fundamental en este dictamen es el manejo del tiempo extraordinario. Para compensar la reducción de la jornada ordinaria, se propone:

- **Aumento del límite:** El tope de horas extra sube de 9 a **12 horas semanales**.
- **Distribución:** Se podrán laborar hasta 4 horas extra por día (máximo 3 o 4 días a la semana).
- **Pago:** Las primeras 12 horas extra se pagan al **100% adicional** (dobles). Si se excede ese límite, se pagan al **200% adicional** (triples).

4. Registro Electrónico Obligatorio

Para evitar que las empresas simulen la reducción, pero sigan haciendo trabajar a la gente 48 horas sin pagar extras, la reforma incluye la obligación de implementar un **registro electrónico de jornada**.

Los patrones deberán conservar estos registros y entregarlos a la Secretaría del Trabajo (STPS) si hay inspecciones.

5. Salarios Intocables

El dictamen es enfático: bajo ninguna circunstancia la reducción de horas puede servir como pretexto para disminuir el salario o las prestaciones. El valor de tu hora de trabajo, técnicamente, **aumentará** cada año conforme baje la jornada.

Movimiento Ciudadano insistirá en dos días de descanso

La bancada de **Movimiento Ciudadano** también manifestó su desacuerdo con el dictamen en su forma actual.

La senadora **Alejandra Barrales** señaló que su grupo parlamentario insistirá en modificar el texto para que se garanticen dos días de descanso.

“Insistiremos hasta el final en que los trabajadores tengan dos días de descanso”.

El planteamiento busca que la reducción de la jornada laboral implique también un cambio en la distribución semanal del trabajo.

¿Qué significa la reforma para los trabajadores?

Si el dictamen se aprueba sin cambios, la reforma implicaría:

- Reducción de la jornada de 48 a 40 horas semanales.
 - Posible reorganización de horarios por parte de empresas.
 - Un día de descanso obligatorio por cada seis trabajados.
 - No se garantiza un esquema de cinco días de trabajo y dos de descanso.
- El cambio de horas semanales tendría que desarrollarse posteriormente en la legislación secundaria.

Por qué genera debate la reforma

El tema de la jornada laboral de 40 horas ha sido objeto de discusión en los últimos años. El debate se centra en:

- La distribución de días de trabajo.
- El impacto en empresas y productividad.
- La calidad de vida de los trabajadores.
- La posibilidad de contar con dos días de descanso.

Algunos sectores consideran que la reducción de horas debe acompañarse de un ajuste en los días de descanso. Otros señalan que el cambio debe ser gradual.

Qué sigue en el proceso legislativo

El proceso de la reforma contempla varias etapas:

- Votación en comisiones del Senado.
 - Discusión en el pleno de la Cámara alta.
 - Envío a la Cámara de Diputados, en su caso.
 - Aprobación por congresos estatales si se trata de reforma constitucional.
- El dictamen será discutido en comisiones el martes próximo. De aprobarse, avanzará a la siguiente fase legislativa.

Lo que debes saber

- La jornada laboral de 40 horas se votará en comisiones del Senado.
- El dictamen no ha sido modificado.
- Se mantiene un día de descanso por cada seis trabajados.
- Oposición y MC piden dos días de descanso.
- La reforma aún debe pasar por el proceso legislativo completo.

Votarán el martes, sin cambios, jornada laboral de 40 horas

Con base en el dictamen que turnó al Senado la presidenta Claudia Sheinbaum, a contrapelo de las protestas que ha enderezado la posición, habrá sólo un día de descanso.

Sin cambios, el dictamen relacionado con la jornada laboral de **40 horas** semanales será votado en comisiones el **martes** próximo.

Antes de la votación, los senadores integrantes de las comisiones desayunarán con el secretario del **Trabajo, Marath Baruch Bolaños**.

Con base en el dictamen que turnó al **Senado** la presidenta **Claudia Sheinbaum**, a contrapelo de las protestas que ha enderezado la posición, habrá **sólo un día de descanso**.

"La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la ley. Por cada seis días de trabajo las personas deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro", reza el dictamen.

"Hasta ahorita no lleva ningún cambio", aclaró el senador **Óscar Cantón Zetina**, presidente de la **Comisión de Puntos Constitucionales**. *"Lo vamos a mantener así",* enfatizó en entrevista telefónica.

El coordinador de la bancada panista, **Ricardo Anaya**, cuestionó a **Morena** por haber generado una falsa expectativa con la reforma propuesta.

"Generaron una expectativa entre las personas que trabajan en nuestro País, porque lo que dijeron era que la jornada iba a bajar de 48 horas a 40 horas. ¿Qué entendió la gente? Pues que iba a tener fin de semana, porque actualmente quienes trabajan las 48 horas, trabajan lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábado. Y por cada seis días de trabajo tienen derecho a uno de descanso", explicó.

"Y resulta, que, si se lee el dictamen, no modifican el 123 por cuanto ve a los días de descanso. Es decir, sigue estando establecido en la constitución que por cada seis días de trabajo tendrá derecho el trabajador a un día de descanso. Cuando la expectativa que habían generado era que por cada cinco días de trabajo tendrían derecho a dos de descanso".

Por voz de la senadora **Alejandra Barrales**, la bancada de **Movimiento Ciudadano (MC)** dijo que insistirá *"hasta el final"* en que los trabajadores tengan **dos días de descanso**.

Proponen cárcel de 3 a 8 años a las personas que despojen de tarjetas de apoyo social a los adultos mayores



Hermosillo, Sonora.- En la sesión de este jueves en el Congreso de Sonora, la diputada Alejandra López Noriega presentó una iniciativa de reforma al Código Penal del Estado de Sonora para equipar como delito de robo el despojo de tarjetas de apoyos sociales a los adultos mayores y sancionar el hecho con prisión de tres a ocho años.

La pena se incrementará en una mitad si la conducta es cometida por un familiar directo de la víctima, cuidador o tutor; cuando exista violencia psicológica, emocional o económica; cuando el adulto mayor viva solo o en situación de abandono; el responsable sea servidor público; o el delito sea reiterado, señala la propuesta.

“Cometen este delito a quien obligue por cualquier medio, manipule, engañe o presione a una persona adulta mayor beneficiaria de un programa social, para que entregue su tarjeta, número de identidad personal (NIP), o el recurso económico”.

De esta forma se protege a las personas mayores de despojos de las tarjetas de apoyos sociales.

“El despojar a un adulto mayor de su único recurso económico es un acto vil y totalmente inaceptable que debe ser sancionado, los adultos mayores no deben de tener miedo, deben de realizar la denuncia y el Estado tiene la obligación de protegerlos a ellos y derechos”, manifestó la legisladora con representación en el Congreso de Sonora.

“Seguirán 200 pluris en la Cámara; es tema superado”



El jefe de bancada de **Morena** en la **Cámara de Diputados**, **Ricardo Monreal**, adelantó este jueves que el tema de los pluris está superado en las negociaciones que Secretaría de Gobernación realiza con PVEM y PT.

Anunció que “ese tema está superado y va a quedar como está actualmente: 300-200, con la fórmula de representación proporcional, como la Constitución lo señala. Es decir, un sistema mixto con mayoría relativa de 300 distritos, y 200 como lo establece actualmente la Constitución. Creo que ese tema está superado”.

Sin embargo, el líder de la mayoría en San Lázaro aclaró que habría modificaciones en la selección de quienes llegarían al Congreso por esa vía. “Estamos viendo la forma de cómo vincular mayormente a los plurinominales con la sociedad para su operación”.

En breve entrevista en Querétaro, el presidente de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) en San Lázaro dijo haberse enterado la noche del miércoles, por lo que le contaron representantes de **ambos partidos aliados**, que uno de los acuerdos es mantener la representación proporcional tal como ahora se encuentra en la Constitución.

Interrogado sobre cómo se manejaría ese punto en la iniciativa presidencial, luego de las negociaciones con PVEM y PT, el diputado Monreal compartió que ese tema estaba superado y dio por hecho que en habrá consultas con los demás partidos.

Si bien no confirmó si San Lázaro será la cámara a la que originalmente llegara la propuesta, el coordinador de la diputación morenista aseguró que ello sucederá antes de que concluya febrero.

Detalló que está enterado “porque ayer me lo comentó el Verde y el PT, que llevan tres reuniones con la secretaria de Gobernación y con el compañero Pablo Gómez, de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral.

La están redactando y nos la puedan enviar, la iniciativa que acuerden los tres partidos: Morena, PT y Verde...Podría ser segunda o tercera semana de febrero”.

Recordó que se tiene como plazo fatal este mes para emprender el proceso legislativo correspondiente, porque, de lo contrario, “se nos van a complicar los tiempos para la aprobación de la reforma constitucional y la reforma legal”.

De acuerdo con la Constitución vigente, los cambios legislativos en materia electoral tendrán que estar listos en junio, es decir, un año antes de los comicios de 2027.

El presidente de la Jucopo garantizó que “una vez que llegue a la Cámara de Diputados vamos a abrir foros, para que participen PRI, PAN, MC y expertos en la materia electoral”, garantizó el presidente de la Jucopo.

Discutirá Suprema Corte creación en NL de fiscalía de inteligencia financiera

El ministro Arístides Guerrero García presentará este lunes al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dos proyectos de sentencia que avalan la decisión del Congreso de Nuevo León de crear la Fiscalía Especializada en Inteligencia Financiera (FEIF), aunque en uno propone invalidar la facultad otorgada para bloquear cuentas bancarias sin autorización judicial, al considerar que se trata de una atribución exclusiva del ámbito federal.

La aprobación de los proyectos representaría un revés para las impugnaciones promovidas por el gobernador de Nuevo León, Samuel García Sepúlveda, así como por una minoría de legisladores, en contra de la creación de la FEIF, con facultades de investigación de delitos fiscales y lavado de dinero.

La FEIF surgió de una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León presentada en 2022 por el grupo parlamentario del PAN, aprobada en un periodo extraordinario ese año, aunque se promulgó hasta el 12 de febrero de 2024 mediante el decreto número 196 y entró en vigor un día después.

La nueva fiscalía absorbió las funciones de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica (UIFE), antes adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

El gobernador impugnó el decreto el 14 de febrero de ese año, a través de la controversia constitucional 81/2024, al sostener que se invadieron facultades exclusivas del Ejecutivo al trasladar funciones de inteligencia financiera —de carácter administrativo— al ámbito punitivo, crear confusión de atribuciones hacendarias y judiciales y por presuntas deficiencias en el proceso legislativo.

En su proyecto, el ministro Guerrero propone declarar infundado el juicio, al sostener que el Congreso tiene atribuciones para asignar por ley dichas funciones a la Fiscalía Especializada, sin invadir funciones exclusivas del Ejecutivo local ni sustituir las facultades de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

El segundo proyecto de Guerrero García resuelve las acciones de inconstitucionalidad 58/2024 y 67/2024, promovidas por una minoría del Congreso de Nuevo León y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Legisladores de Nuevo León sostuvieron que trasladar las funciones de inteligencia financiera de la UIFÉ a la FEIF vulnera la división de poderes y la autonomía administrativa del gobernador. Por su parte, la CNDH impugnó la facultad de la nueva fiscalía para inmovilizar cuentas bancarias, al considerar que invade la competencia exclusiva del Congreso de la Unión en materia procesal penal.

No obstante, el ministro propone dar la razón sólo a la CNDH, al plantear la invalidez del último párrafo del artículo 33 Bis, al concluir que las entidades federativas no pueden legislar sobre el aseguramiento de bienes financieros, materia regulada de forma exclusiva por el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sonora segundo lugar nacional en secuestro de mujeres

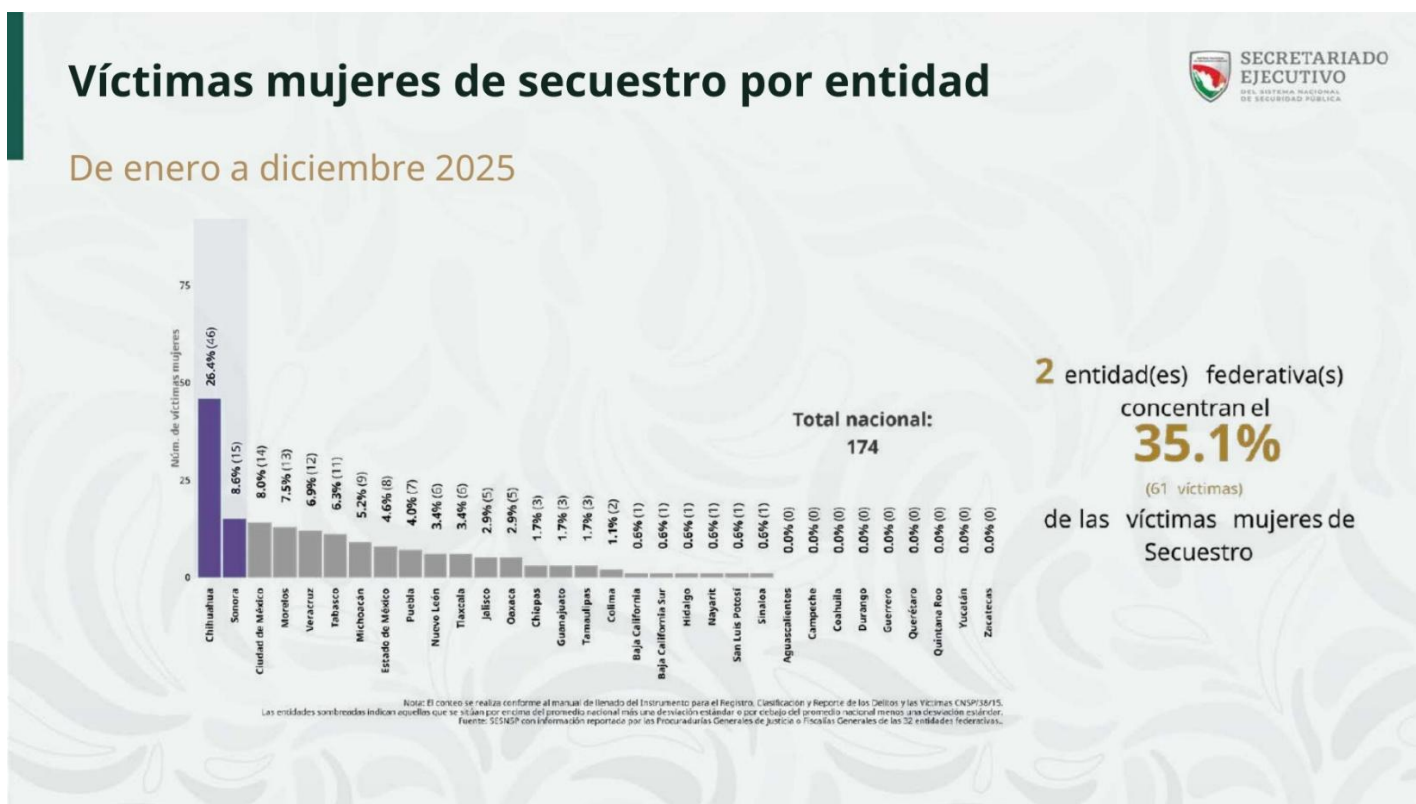
Hermosillo, Sonora.- Sonora ocupa el segundo lugar nacional en incidencia del delito de secuestro contra mujeres, según el reporte mensual del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, SESNSP.

Sólo superado por el estado de Chihuahua mismo que aparece encabezando la lista, Sonora figura como el siguiente con 15 casos durante el 2025.

El mismo reporte especifica que ambas entidades federativas concentran 35.1% de las víctimas mujeres de secuestro.

El secuestro contra mujeres es un delito que ha permanecido presente en Sonora durante los años recientes, siendo el 2023 el año con mayor incidencia con 18 casos. Registrarlo y documentarlo es fundamental dada su posible relación con el feminicidio, al ser la privación de la libertad y la incomunicación una de las razones de género que forman parte del tipo penal feminicidio.

Las desapariciones de mujeres reportadas por los colectivos de búsqueda de personas en Sonora, han aumentado según declaraciones de las voceras que, si bien no cuentan con un registro exhaustivo de los casos, consideran que ha ido en incremento al aumentar las solicitudes de familiares para que se publiquen las búsquedas en sus páginas de internet.



No obstante, la desaparición no es un indicador que se reporte mensualmente por entidad desde el SESNSP, por lo que las fuentes disponibles con el Registro Nacional de Personas desaparecidas y no localizadas, y la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad.

El reporte mensual que refleja la incidencia de delitos contra las mujeres, indica que según el SESNSP Chihuahua tuvo 46 casos de secuestro de mujeres en 2025, mientras que Sonora presentó 15, y la Ciudad de México 14 para ocupar el tercer lugar.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública de Sonora, sólo cuenta con un registro público hasta mayo de 2025, mes en el que se acumulaban 77 casos de mujeres desaparecidas.

Un seguimiento a los reportes mensuales del SESNSP que se publican los días 25 de cada mes, se observa que fue 2023 el año en que más delitos de secuestro contra mujeres se han presentado en Sonora, con un total de 18 víctimas.



En el caso de 2024 y 2025 han conservado la misma tendencia, ya que en ambos años se presentaron 15 casos.

Mujeres desaparecidas en Sonora

En relación con las mujeres reportadas como desaparecidas o extraviadas en Sonora, tampoco hay datos confiables, ya que la Secretaría de Seguridad Pública no mantiene actualizados los datos que permitan dimensionar el fenómeno y su relación con el secuestro como motivo para privarlas de la libertad.

Sin embargo, las estadísticas disponibles permiten observar que 2023 nuevamente destaca como uno de los más altos en incidencia de reportes de mujeres desaparecidas en Sonora con 173 casos, mientras que 2024 presentó 166.



Para 2025 sólo se cuenta con datos hasta mayo, y se trata de 77 casos reportados de mujeres desaparecidas o extraviadas.

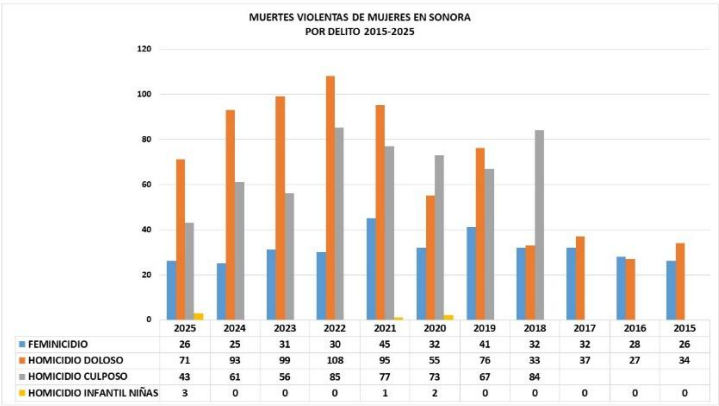
Feminicidio continúa presente

Según el reporte mensual más reciente del SESNSP 140 mujeres fueron asesinadas en Sonora durante 2025, muertes violentas a las que se agregan las de tres niñas cuyos casos fueron clasificados como homicidio infantil.

De los 140 casos, 24 fueron víctimas de feminicidio, mientras 71 fueron clasificados como homicidios dolosos contra mujeres, y 43 como homicidio culposo. Esto representa un caso menos que en 2024, cuando se reportaron oficialmente 26 feminicidios en 25 carpetas de investigación.

El feminicidio infantil de tres niñas en 2025, cuyo hallazgo se produjo por el colectivo Buscadoras por la paz Sonora, y que por la tipificación en el código penal de Sonora se clasificó como “homicidio infantil”, invisibiliza las razones de género y propicia, entre otros factores, la disminución de la cifra de feminicidios.

Sonora también destaca en 2025 por el delito de homicidio doloso contra mujeres, al ocupar el octavo lugar en la tasa por cada 100 mil mujeres.



Primer lugar nacional en tasa por 100 mil habitantes en llamadas por violencia familiar

Sonora ha destacado por ocupar los primeros lugares en llamadas de emergencia al 911 por incidentes de violencia familiar, lo cual ha refrendado al aparecer durante años en el primer lugar nacional en la tasa por cada 100 mil habitantes.

En 2025 repitió y aparece en primer lugar con una tasa de 1403.48 que representan a 44080 llamadas de emergencia para reportar incidentes de violencia familiar.

Con esas estadísticas, Sonora continúa liderando la lista de reportes al 911 por incidencia de violencia familiar al igual que años anteriores.

Legisladores insisten en reducción de jornada laboral con dos días de descanso.

Legisladores de Morena, MC y PRI han presentado proyectos desde diciembre pasado para reducir la jornada laboral a través de una ampliación de los días de descanso, un punto que no contempla la iniciativa promovida por el gobierno.

Desde diciembre, cuando se presentó el proyecto impulsado por el gobierno, se han presentado nuevas iniciativas para reducir la jornada laboral a través de un incremento en los días de descanso.

Desde que se envió al Senado la reforma para la **reducción de la jornada laboral a 40 horas** impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum, se han sumado seis proyectos más en el Congreso de la Unión con el mismo objetivo; sin embargo, las iniciativas han conservado el enfoque en **ampliar los días de descanso** por semana.

Legisladores de Movimiento Ciudadano (MC), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) han inscrito proyectos desde diciembre pasado para **ampliar a dos días el descanso semanal**; es decir, establecer una jornada de dos días libres por cada cinco laborados.

Estas iniciativas se han presentado en un contexto en el que, el proyecto promovido por el Gobierno Federal —que lleva la delantera en la discusión— si bien plantea una **reducción gradual de la jornada laboral** a 40 horas semanales, mantiene un esquema de un día de descanso por cada cinco de trabajo.

La actual legislatura suma **23 iniciativas para reducir la jornada laboral**, la mayoría de las propuestas buscan una disminución a través de reconocer un segundo día de descanso por semana.

Hasta ahora, no hay señales de que la reforma de jornada laboral contemple ampliar el descanso semanal. Como lo reportó *El Economista* hace unos días, el **dictamen que se analizará** en las Comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos retoma la esencia de la propuesta enviada por el Ejecutivo, conservando el esquema de un día de descanso por cada seis laborados.

El debate por reducir la **jornada laboral en México** comenzó a tomar forma en 2023, cuando la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó un dictamen para reconocer el derecho a dos días de descanso por cada cinco de trabajo, la iniciativa era promovida por la diputada Susana Prieto.

Si bien el enfoque era en días de descanso, matemáticamente el esquema implicaba una reducción a 40 horas semanales en el límite legal. Sin embargo, la **falta de flexibilidad y un esquema de transición** dificultaron el consenso.

El tema retornó a la agenda pública cuando la presidenta Claudia Sheinbaum incluyó la reducción de jornada laboral dentro de sus compromisos de gobierno, y la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** (STPS) tomó un papel activo en la coordinación de espacios de diálogo.

¿Por qué no se incluyó el segundo día de descanso? En una entrevista con *El Economista*, Marath Bolaños, titular de la STPS, afirmó que el proyecto se enfocó en **definir el límite de horas legales por semana**, ya que ni la Constitución ni la Ley Federal del Trabajo lo establecían con claridad.

“Lo que se tenía era una lectura aritmética, por una parte, se establecían seis días laborables por uno de descanso, y después se indicaba que la jornada es de ocho horas, pero no había claridad sobre el límite de la jornada de trabajo, era un **resultado aritmético** de seis por ocho, igual a 48”, explicó el secretario del Trabajo.

Jornada laboral de 40 horas: ¿Qué se propone?

El **dictamen que se analizará** en comisiones del Senado tiene **cuatro ejes**: reducción gradual de la jornada laboral, protección salario, ampliación de las horas extraordinarias y registro electrónico de los horarios de trabajo.

Para la jornada laboral de 40 horas se propone que la reforma entre en vigor el 1 de mayo de este año, y a partir del **1 de enero del 2027 se reduzcan dos horas** en el límite semanal, otorgando un plazo de seis meses a las empresas para prepararse. Posteriormente, el 1 de enero de cada año disminuirá dos horas anuales, hasta llegar al 2030. La reforma establece que no se podrá reducir el salario como consecuencia del cambio legal.

Sobre el **tiempo extraordinario**, el dictamen no modifica la propuesta presidencial, al menos en la Constitución: se amplía a 12 horas semanales el límite de tiempo extra, sin que se puedan exceder de cuatro horas diarias y en cuatro ocasiones por semana.

El **registro electrónico**, aunque no está incorporado en los cambios a la Constitución y sólo se regulará en la Ley Federal del Trabajo, no se prevé que se elimine. Esta disposición obligará a los empleadores a tener un control sobre las horas laborales, la STPS será la autoridad encargada de definir los lineamientos para su operación y sus excepciones.

Reducción de recursos y pluris, una “regresión”

Alberto Anaya advierte que su partido sólo respaldará cambios que representen “avances democráticos”; Monreal asegura que la representación proporcional quedará intacta



En espera de la presentación de la reforma electoral presidencial, el dirigente nacional del Partido del Trabajo (PT), Alberto Anaya, advirtió que no acompañarán ningún planteamiento que signifique una “regresión” y que no apoyará los planes para reducir el dinero que se destina a los partidos políticos y bajar el número de candidaturas plurinominales que llegan al Congreso.

Aseguró que la iniciativa de esta reforma está en construcción, por lo que nada está definido. “Eso es regresión, no va a estar con nosotros... Todo lo que signifique avance hay que apoyarse”, señaló.

Al término de la Conmemoración del 109 Aniversario de la Constitución, señaló que “la Presidenta ha sido muy abierta. Es una democrata. Ella va a empujar algo que beneficie a la democracia y vamos a estar con ella”.

- **El Dato:** Una vez que la reforma electoral llegue a San Lázaro, comenzarán los foros de discusión, en los que participarán expertos en la materia, la oposición e integrantes del INE.

Tras consultarle si el PT apoyaría una posible reducción de prerrogativas a partidos y plurinominales, aseguró que “no va a estar con eso la Presidenta. Todo lo que signifique avance hay que apoyarlo y la Presidenta es una democrata”.

Señaló que los temas de la reforma siguen en debate; “es un producto que se está construyendo, no hay nada definitivo. Se está construyendo y se está abierta a las distintas voces de los partidos”.

“Creemos que la Presidenta tiene una visión del futuro y siempre ha estado con las causas que signifiquen avance y progreso para el país... Vamos nosotros adelante. Nada que signifique regresión”, sostuvo Alberto Anaya.

El también senador señaló que todos los días hablan con sus aliados del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y aseguró que “van a tener que estar también con la Presidenta, no se preocupe, ellos son institucionales. Ellos no se extraviarán”.

Por separado, el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal Ávila, reiteró que se prevé que, en las próximas semanas, la jefa del Ejecutivo federal envíe la iniciativa de reforma electoral e indicó que se tiene como plazo el mes de febrero.

En declaraciones a representantes de medios de comunicación, en el marco de la ceremonia de conmemoración de la Promulgación de la Constitución de 1917, en Querétaro, expuso que las reuniones siguen adelante.

Dijo estar enterado de que el Partido Verde y el PT llevan tres reuniones con la titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), Rosa Icela Rodríguez, y con Pablo Gómez, quien encabeza la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, donde se está redactando.

“Espero que cuando terminen la redacción, nos puedan enviar la iniciativa que acuerden los tres partidos, Morena, PT y PVEM. Podría ser la segunda o tercera semana de febrero; tenemos como plazo fatal el mes de febrero, si no se nos van a complicar los tiempos para la aprobación de la reforma constitucional y la reforma legal”, señaló.

Monreal Ávila aseguró que, una vez que la propuesta llegue a la Cámara de Diputados, se abrirán foros para que participen el PRI, el PAN, MC y expertos en materia electoral.

Cuestionado acerca de los cambios que se prevén sobre las y los diputados plurinominales, Monreal Ávila indicó que este tema está superado y va a quedar como está actualmente: 300 y 200, con la fórmula de representación proporcional, como la Constitución Política lo señala.

“Es decir, un sistema mixto, con mayoría relativa de 300 distritos y 200, como lo establece actualmente la Constitución; creo que ese tema está superado. Estamos viendo la forma de cómo vincular mayormente a los plurinominales con la sociedad”, finalizó.